

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

19406 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, sobre la evaluación de impacto ambiental de diversas actuaciones en ríos y arroyos en la provincia de Toledo, promovidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (término municipal de Casarrubios del Monte y otros).*

La Confederación Hidrográfica del Tajo ha remitido, con fecha 11 septiembre de 2001, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Secretaría General de Medio Ambiente, órgano ambiental competente de la Administración General del Estado, la documentación ambiental de las actuaciones indicadas en el anexo a esta Resolución, con objeto de que se determine la necesidad de, en su caso, aplicar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en el Real Decreto 1131/1988.

Una vez examinada la documentación existente sobre dichas actuaciones, se efectúan las siguientes consideraciones:

1. Debido a que los cauces y márgenes de los ríos y arroyos incluidos en el anexo a esta Resolución están anegados por la acumulación de arrastres y vertidos de residuos sólidos, y las márgenes y obras de paso alteradas por las inundaciones y crecimiento incontrolado de vegetación ambientalmente no deseable, los Ayuntamientos afectados dirigieron a la Confederación Hidrográfica del Tajo escritos denunciando los hechos y solicitando que, con carácter de urgencia, se realizaran las obras de acondicionamiento que fueran necesarias. Debido a ello, y a petición de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, el Consejo de Ministros aprobó, en la reunión de 29 de junio de 2001, realizar, como obras de emergencia, las actuaciones de limpieza y restauración de los ríos y arroyos anteriormente mencionados. Por otra parte, con fecha 21 de julio de 2001, se adoptó un Convenio de colaboración tripartito entre la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Diputación Provincial de Toledo, para la realización de las obras de emergencia citadas.

2. Las actuaciones prevén en cada uno de los tramos de los ríos y arroyos afectados por las obras de emergencia las siguientes actuaciones: Desbroce de vegetación invasora del cauce; clareo y poda de árboles y arbustos; acondicionamiento del cauce; retirada de basuras y escombros, y limpieza en obras de paso.

3. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental solicitó, el 11 de septiembre de 2001, a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la emisión de un informe ambiental sobre las mencionadas actuaciones, que fue remitido con fecha 19 de septiembre de 2001.

En consecuencia, una vez analizadas las características de las actuaciones, la documentación ambiental presentada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, el informe emitido por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la sensibilidad del medio en que se pretende actuar, y teniendo en consideración los criterios de selección contemplados en el anexo III de la Ley 6/2001, que modifica al Real Decreto-ley 1302/1986, la Secretaría General de Medio Ambiente resuelve que es innecesario aplicar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental dispuesto en el Real Decreto 1131/1988 a las actuaciones relacionadas en el anexo de esta Resolución, por no preverse impactos adversos significativos en su ejecución.

No obstante, se deberá cumplir la siguiente condición, además de las indicadas en la documentación ambiental de dichas actuaciones: Con carácter general se podrán realizar trabajos manuales para la retirada de escombros, basuras, restos leñosos de vegetación muerta y limpieza de las obras de paso existentes.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—La Secretaria general de Medio Ambiente, Carmen Martorell Pallás.

ANEXO

Relación de actuaciones en tramos de ríos y arroyos y términos municipales afectados

Término municipal de Casarrubios del Monte: Limpieza y restauración del río Guadarrama.

Término municipal de Escalona: Limpieza y restauración del río Alberche.

Término municipal de Espinosa del Rey: Limpieza y restauración del arroyo Valle de los Castaños y del arroyo Castaño.

Término municipal de Las Herencias: Limpieza y restauración del arroyo Frailes.

Término municipal de Maqueda: Limpieza y restauración del arroyo Aljama o Grande y del arroyo de la Canal.

Término municipal de Los Navalmorales: Limpieza y restauración del río Pusa.

Término municipal de Talavera de la Reina: Limpieza y restauración del arroyo Baladiez, del arroyo Bárrago y del arroyo Los Caños.

Término municipal de Los Yébenes: Limpieza y restauración del arroyo San Marcos.

19407 *RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente, sobre la evaluación de impacto ambiental de diversas actuaciones en ríos y arroyos en la provincia de Toledo, promovidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.*

La Confederación Hidrográfica del Tajo ha remitido, con fecha 11 septiembre 2001, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Secretaría General de Medio Ambiente, órgano ambiental competente de la Administración General del Estado, la documentación ambiental de las actuaciones indicadas en el anexo a esta Resolución, con objeto de que se determine la necesidad de, en su caso, aplicar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental previsto en el Real Decreto 1131/1988.

Una vez examinada la documentación existente sobre dichas actuaciones, se efectúan las siguientes consideraciones:

1. Debido a que los cauces y márgenes de los ríos y arroyos incluidos en el anexo a esta Resolución están anegados por la acumulación de arrastres y vertidos de residuos sólidos, y las márgenes y obras de paso alteradas por las inundaciones y crecimiento incontrolado de vegetación ambientalmente no deseable, los ayuntamientos afectados dirigieron a la Confederación Hidrográfica del Tajo escritos denunciando los hechos y solicitando que, con carácter de urgencia, se realizaran las obras de acondicionamiento que fueran necesarias. Debido a ello, y a petición de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, el Consejo de Ministros aprobó, en la reunión del 29 de junio de 2001, realizar, como obras de emergencia, las actuaciones de limpieza y restauración de los ríos arroyos anteriormente mencionados. Por otra parte, con fecha 21 de julio de 2001, se adoptó un convenio de colaboración tripartito entre la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Confederación Hidrográfica del Tajo y la Diputación Provincial de Toledo para la realización de las obras de emergencia citadas.

2. Las actuaciones prevén en cada uno de los tramos de los ríos y arroyos afectados por las obras de emergencia las siguientes actuaciones: Desbroce de vegetación invasora del cauce; clareo y poda de árboles y arbustos; acondicionamiento del cauce; retirada de basuras y escombros y limpieza en obras de paso.

3. La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental solicitó, el 11 de septiembre de 2001, a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la emisión de un informe ambiental sobre los mencionadas actuaciones, que fue remitido con fecha 19 de septiembre de 2001.

En consecuencia, una vez analizadas las características de las actuaciones, la documentación ambiental presentada por la Confederación Hidrográfica del Tajo, el informe emitido por la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la sensibilidad del medio en que se pretende actuar, y teniendo en consideración los criterios de selección contemplados en el anexo III de la Ley 6/2001, que modifica al Real Decreto-ley 1302/1986, la Secretaría General de Medio Ambiente resuelve que es innecesario aplicar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental dispuesto en el Real Decreto 1131/1988 a las actuaciones relacionadas en el anexo de esta Resolución, por no preverse impactos adversos significativos en su ejecución.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—La Secretaria general, Carmen Martorell Pallás.

ANEXO

Relación de actuaciones en tramos de ríos y arroyos y términos municipales afectados

Término municipal de Alberche del Caudillo: Limpieza y restauración del arroyo Zarzaleja, del arroyo Merdancho y del arroyo La Canal.

Término municipal de Arcicollar: Limpieza y restauración del arroyo Gadea y del arroyo Cantaelgallo.

Término municipal de Calera y Chozas: Limpieza y restauración del arroyo de la Cañada y del arroyo de Horco.

Término municipal de Camarena: Limpieza y restauración del arroyo Vallehermoso.

Término municipal de Carpio de Tajo: Limpieza y restauración del arroyo del Carpio y del arroyo Valdelobos.

Término municipal de Casar de Talavera: Limpieza y restauración del arroyo Merdancho.

Término municipal de Cebolla: Limpieza y restauración del arroyo Arriba.

Término municipal de Gal: Limpieza y restauración del arroyo Fuentes.

Término municipal de Guadamur: Limpieza y restauración del arroyo de la Dehesa.

Término municipal de Illescas: Limpieza y restauración del arroyo el Cubo, del arroyo Viñuelas y del arroyo Bobadilla. Reparación de colector.

Término municipal de Layos: Limpieza y restauración del arroyo Layos.

Término municipal de Manzaneque: Limpieza y restauración del arroyo Riansares.

Término municipal de Marjaliza: Limpieza y restauración del arroyo de Orgaz.

Término municipal de La Mata: Limpieza y restauración del arroyo de El Carpio.

Término municipal de Menasalbas: Limpieza y restauración del arroyo Cermeñas, del arroyo Afluente Sur, del arroyo Afluente Norte y del arroyo Lavaderos.

Término municipal de Mérida: Limpieza y restauración del arroyo Grande o Virvix.

Término municipal de Nambroca: Adecuación de varias vaguadas que confluyen al talud de la carretera de circunvalación y desvío de las aguas a un arroyo próximo.

Término municipal de Numancia de la Sagra: Limpieza y restauración del arroyo Guatén y arroyo Viñuelas.

Término municipal de Ocaña: Limpieza y restauración del arroyo Yesares y la apertura de un nuevo cauce. Construcción de tres obras de paso.

Término municipal de Orgaz: Limpieza y restauración del arroyo Riansares, del arroyo Arisgotas y del arroyo Gavias.

Término municipal de Otero: Limpieza y restauración del arroyo Margarita y del arroyo Otero.

Término municipal de Pantoja: Limpieza y restauración del arroyo Guatén y del arroyo Gansarinos.

Término municipal de Pepino: Limpieza y restauración del arroyo Molinillo, del arroyo las Fuentes y del arroyo Chaparral.

Término municipal de Polán: Limpieza y restauración del arroyo Conde y arroyo Alameda.

Término municipal de Alcolea de Tajo: Limpieza y restauración del arroyo Frailes.

Término municipal de Recas: Limpieza y restauración del arroyo Vallehermoso y del arroyo del Soto.

Término municipal de Santa Cruz de Retamar: Limpieza y restauración del arroyo Grande o Virvix, arroyo Gualavisa, arroyo los Tempranales y Barranco Olivas.

Término municipal de Segurilla: Limpieza y restauración del arroyo Zafra.

Término municipal de La Torre Esteban Hambran: Limpieza y restauración del arroyo Montueque, arroyo Moralera, arroyo Camarena y arroyo de la Cañada.

Término municipal de Ugena: Limpieza y restauración del arroyo Bobadilla.

Término municipal de Villanueva de Bogas: Limpieza y restauración del río Algodor.

Término municipal de Yeles: Limpieza y restauración del arroyo Guatén y del arroyo Bobadilla. Incluye una canalización de hormigón del arroyo Guatén.

Término municipal de Talavera de la Reina: Limpieza y restauración de los arroyos Merdancho, Portiña, Berrechín, Papacochinos y Cornical.

do 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de octubre de 2001 de Bonos y Obligaciones del Estado a cinco, diez y quince años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 17 de julio de 2001, y una vez resueltas, es necesario hacer públicos los resultados.

Asimismo, habiendo resultado anulada una de las peticiones aceptadas en la subasta correspondiente a la emisión de Bonos del Estado a cinco años, al no haberse hecho efectivo en su totalidad el desembolso de los valores, es preciso hacer público el importe nominal emitido una vez deducida la petición anulada.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado celebradas los días 3 y 4 de octubre de 2001:

1. Bonos del Estado a cinco años al 4,80 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2006:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.122,314 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 1.004,240 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 102,48 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 102,503 por 100.

Importe del cupón corrido: Al no haberse iniciado el período de devengo del primer cupón se emite sin cupón corrido.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,180 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,175 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
102,48	610,000	102,480
102,49	150,000	102,490
102,52 y superiores	244,240	102,503

d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 186,239 millones de euros.

Precio de adjudicación: 102,503 por 100.

2. Obligaciones del Estado a diez años al 5,35 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2011:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.180,349 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 695,259 millones de euros.

b) Precios, cupón corrido y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado (excupón): 102,77 por 100.

Precio medio ponderado (excupón): 102,798 por 100.

Importe cupón corrido: Al no haberse iniciado el período de devengo del primero cupón se emite sin cupón corrido.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,953 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado: 4,949 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje (excupón)	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
102,77	150,00	102,770
102,78	50,00	102,780
102,79	150,00	102,790
102,80 y superiores	345,259	102,798

MINISTERIO DE ECONOMÍA

19408 RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de octubre de Bonos y Obligaciones del Estado.

La Orden de 26 de enero de 2001 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2001 y enero de 2002 establece, en su aparta-